



SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA.

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA

CONSTANCIA DE NOTIFICACION POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE	C. FRANCISCO ROMO CAMPOS
R.F.C.	ROCF530422MT5
DOMICILIO FISCAL:	MANZANO No. 538, DEL RIO, MONCLOVA, COAHUILA
NUMERO DE ORDEN:	RIF-3078/2002
NUMERO DE OFICIO:	370/2002
FECHA DE OFICIO:	11 DE DICIEMBRE DE 2002
EXPEDIENTE:	ROCF530422MT5

En la ciudad de Monclova, Coahuila, siendo las 15:00 horas del día 02 de Septiembre de 2004, se hace constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor se procede a retirar de los estrados de esta Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza sito en Venustiano Carranza No. 221, Altos local 7, Zona Centro de la ciudad de Monclova, Coahuila y así mismo de la publicación de la Ultima Acta Parcial de fecha 12 de Agosto de 2004, durante el mismo plazo en la página electrónica www.sfcoahuila.gob.mx. de dicha Ultima Acta Parcial de fecha 29 de Junio de 2004, en la cual se le dan a conocer al Contribuyente Visitado C. FRANCISCO ROMO CAMPOS, las irregularidades encontradas en la revisión que se le practico al ejercicio fiscal comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2001.

La referida acta fue colocada en los estrados de esta Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza asimismo publicándose dicho oficio durante el mismo plazo en la página electrónica www.sfcoahuila.gob.mx. Desde el día 12 de Agosto de 2004, en virtud de que no ha sido posible localizar al contribuyente C. FRANCISCO ROMO CAMPOS, en el domicilio ubicado en Manzano No. 538, Del Río, en la ciudad de Monclova, Coahuila, domicilio fiscal distinto al manifestado por Usted ante el Registro Federal de Contribuyentes, de conformidad al último párrafo del Artículo 10 del Código Fiscal de la Federación vigente, de las investigaciones realizadas, se conoció: Que el domicilio en que se practicara la visita domiciliar ordenada, es en el que se realizan las actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión, no se encontro a nadie en dicho domicilio y dado que el personal designado para el desahogo de la orden de visita número RIF-3078/2002, contenida en el oficio 370/2002, de fecha 11 de Diciembre de 2002, debidamente notificado previo citatorio al C. ROGELIO SÁNCHEZ VAZQUEZ en su carácter de contador y tercero compareciente del contribuyente visitado, el día 17 de Diciembre de 2002, según consta en Acta de Inicio levantada a folios MM-2465, MM-2466 y MM2467, no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión en virtud de que el contribuyente visitado C. FRANCISCO ROMO CAMPOS, no se le pudo localizar en su domicilio fiscal ubicado en Manzano No. 538, Del Río, Monclova, Coahuila, según hechos que se hicieron constar en Acta Parcial Informativa de fecha 02 de Agosto de 2004, levantada a folios MM1560 y MM1561, por el cual esta autoridad con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del código Fiscal de la Federación vigente procedio a notificar por estrados la Ultima Acta Parcial de fecha 12 de Agosto de 2004.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE FISCALIZACION
DEL ESTADO DE COAHUILA

C.P. JOSÉ ARMANDO LÓPEZ FRAYRE